

29811

que
20-10-05
escanear

Quito, octubre 13 del 2005

Albira
19 OCT. 2005
15:45

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente

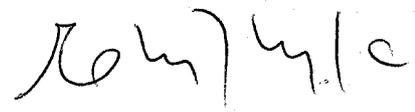
 **SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS**
Ximena Jácome
C.A.U.

De mis consideraciones:

Para sus registros correspondientes, me permito acompañar a la presente la tercera copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones otorgada por la señorita ELENA GRACIELA SANDOVAL BURBANO a favor del DR. CESAR AUGUSTO SANDOVAL RODRÍGUEZ, en el capital social de la compañía CEMESTETIC MD. CENTRO METROPOLITANO DE ESTÉTICA MÉDICA CIA. LTDA.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,
CEMESTETIC MD.
CENTRO METROPOLITANO DE ESTÉTICA MÉDICA CIA. LTDA.



Dra. Estela Felipe
Gerente General

Ingeniero al
Sistema.
2005-10-20



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



**ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
QUE OTORGA LA SEÑORITA
ELENA GRACIELA SANDOVAL BURBANO
A FAVOR DEL DOCTOR
CÉSAR AUGUSTO SANDOVAL RODRIGUEZ**

CUANTÍA: USD 10,00

DI: 3 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA MARTES VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LA SEÑORITA ELENA GRACIELA SANDOVAL BURBANO Y EL SEÑOR CÉSAR AUGUSTO SANDOVAL RODRÍGUEZ. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERA LA PRIMERA Y CASADO EL RESTANTE, MAYORES DE EDAD, HÁBILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIENES DE CONOCERLOS DOY FE Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, POR UNA PARTE EN CALIDAD DE CEDENTE, LA SEÑORITA ELENA GRACIELA SANDOVAL BURBANO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; Y, POR OTRA, EN CALIDAD DE CESIONARIO, EL SEÑOR CÉSAR AUGUSTO SANDOVAL RODRÍGUEZ, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERA LA PRIMERA Y CASADO EL RESTANTE, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, DOMICILIADOS Y RESIDENTES EN LA CIUDAD DE QUITO.

SEGUNDA: ANTECEDENTES. A) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, EL DIECINUEVE DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTE DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, BAJO EL NÚMERO DOS MIL CIENTO VEINTE Y SIETE, TOMO CIENTO TREINTA Y CINCO, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA CEMESTETIC MD. CENTRO METROPOLITANO DE ESTÉTICA MÉDICA CIA. LTDA.; Y, B) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA REUNIDA EL CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO, DECIDIÓ POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA CESIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA QUE MANTIENE LA SEÑORITA ELENA GRACIELA SANDOVAL BURBANO, A FAVOR DEL SEÑOR CÉSAR AUGUSTO SANDOVAL RODRÍGUEZ. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LOS COMPARECIENTES, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DECIDEN FORMALIZAR LA CESIÓN ANTES DESCRITA; ES DECIR LA SEÑORITA ELENA GRACIELA SANDOVAL BURBANO, EN CALIDAD DE CEDENTE, CEDE Y TRANSFIERE A FAVOR DEL CESIONARIO, SEÑOR CÉSAR AUGUSTO SANDOVAL RODRÍGUEZ, UNA PARTICIPACIÓN DE DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA QUE MANTIENE EN LA COMPAÑÍA CEMESTETIC MD. CENTRO METROPOLITANO DE ESTÉTICA MÉDICA CIA. LTDA. CON ESTA TRANSFERENCIA, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN SESENTA PARTICIPACIONES DE DIEZ DOLARES CADA UNA, QUEDA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL
CÉSAR AUGUSTO SANDOVAL RODRÍGUEZ	30	300,00
CARLOS RODRIGO ARTEAGA ÑIGUEZ	30	300,00
TOTAL:	60	600,00

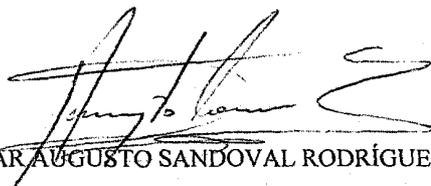
LA SEÑORITA ELENA GRACIELA SANDOVAL BURBANO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DECLARA EXPRESAMENTE QUE CON LA CESIÓN QUE REALIZA A FAVOR DEL SEÑOR CESAR AUGUSTO SANDOVAL RODRÍGUEZ, LE TRANSFIERE TAMBIÉN TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES INHERENTE A LA MISMA Y LAS EVENTUALES UTILIDADES O PÉRDIDAS QUE OCASIONE EL PRESENTE EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO DOS MIL CINCO; ES DECIR, QUE A

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO, TODOS LOS ACTIVOS Y PASIVOS QUE CORRESPONDAN A LOS SOCIOS A PRORRATA DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEEN EN LA COMPAÑÍA CEMESTETIC MD. CENTRO METROPOLITANO DE ESTÉTICA MÉDICA CIA. LTD. EXCLUSIVAMENTE DEL CESIONARIO, SIN QUE LA CEDENTE TENGA NADA QUE RECLAMAR A ESTE RESPECTO NI A LA COMPAÑÍA NI AL CESIONARIO. CUARTA: VALOR DE LA CESION. EL VALOR TOTAL Y ÚNICO DE LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES ES DE DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, VALOR NOMINAL DE LA PARTICIPACIÓN, QUE ENTREGA EL CESIONARIO A LA CEDENTE EN ESTE MISMO ACTO, QUIEN DECLARA HABERLO RECIBIDO A SU ENTERA SATISFACCIÓN, SIN TENER VALOR ALGUNO QUE RECLAMARSE ENTRE SÍ POR ESTE CONCEPTO, NI DE PRESENTE NI DE FUTURO. QUINTA: INSCRIPCION. LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DEBERÁ SER INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTE CANTÓN Y POSTERIORMENTE SE NOTIFICARÁ A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS. TODOS LOS GASTOS QUE DEMANDE LA PRESENTE ESCRITURA, MARGINACIONES E INSCRIPCIÓN, SERÁN DE CUENTA DEL CESIONARIO POR ASÍ HABERSE CONVENIDO EXPRESAMENTE. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO Y DOCUMENTOS HABILITANTES PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE DOCUMENTO. FIRMADO) DOCTORA CELIA TERÁN DE BURBANO CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO TREINTA Y UNO CINCUENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL Y LEIDA QUE LE FUE POR MÍ EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, ESTOS PARA CONSTANCIA SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.


ELENA GRACIELA SANDOVAL BURBANO
C.C.


CESAR AUGUSTO SANDOVAL RODRÍGUEZ
C.C. 170342005-7



EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GEMESTETIC MD. CENTRO
METROPOLITANO DE ESTÉTICA MÉDICA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a 04 de abril del 2005, en las oficinas de la compañía se reúnen las siguientes personas: Carlos Rodrigo Arteaga Iñiguez, César Augusto Sandoval Rodríguez y Elena Graciela Sandoval Burbano.

Preside la Junta el señor Dr. Carlos Rodrigo Arteaga Iñiguez, Presidente de la compañía y actúa como Secretaria la señora Luz Elena Burbano, en su calidad de Gerente General.

El Presidente ordena a Secretaría forme la lista de asistentes y constante el quórum que se encuentra presente, el mismo que es como sigue:

- CARLOS RODRIGO ARTEAGA IÑIGUEZ 30 participaciones
- CÉSAR AUGUSTO SANDOVAL RODRIGUEZ 29 participaciones
- ELENA GRACIELA SANDOVAL BURBANO 1 participación

La Secretaria manifiesta que se encuentra presente y representado el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía; y, en consecuencia, de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Compañías puede constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, lo cual es aceptado por unanimidad.

El Presidente declara instalada la Junta a las 18h00 y solicita se de lectura al Único Punto del Orden del Día, el mismo que es como sigue:

- Autorizar la cesión de participaciones de la señorita Elena Sandoval Burbano

Los socios aprueban por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal y tratar el Único Punto del Orden del Día, tomándose la siguiente resolución por unanimidad:

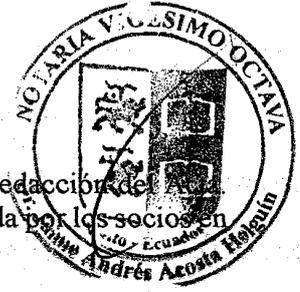
- La socia, señorita Elena Sandoval Burbano, manifiesta su deseo de ceder la participación que posee en la compañía a favor del Dr. César Augusto Sandoval Rodríguez; para el efecto solicita la autorización de la Junta para formalizar dicha cesión.

Los socios analizan la petición y deciden aceptar unánimemente la cesión de la participación que posee la señorita Elena Sandoval Burbano a favor del Dr. César Augusto Sandoval Rodríguez.

Con esta cesión el capital social de la compañía estará conformado de la siguiente manera:

- | | |
|----------------------------------|--------------------|
| CARLOS RODRIGO ARTEAGA IÑIGUEZ | 30 participaciones |
| CESAR AUGUSTO SANDOVAL RODRÍGUEZ | 30 participaciones |





No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta, la Secretaria da lectura del Acta, la misma que es aprobada por los socios en su totalidad.

El Presidente levanta la sesión a las 18h30, suscribiendo la presente Acta todos los socios conjuntamente con el Presidente y Secretaria que certifica.

Carlos Rodrigo Arteaga Iñiguez
Presidente

Luz Elena Burbano Cadena
Gerente General-Secretaria

César Augusto Sandoval Rodríguez
Socio

Carlos Rodrigo Arteaga Iñiguez
Socio

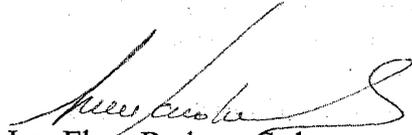
Elena Graciela Sandoval Burbano
Socia

CERTIFICACIÓN

De conformidad con lo prescrito por el Art. 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta general Extraordinaria de Socios de CEMESTETIC MD. CENTRO METROPOLITANO DE ESTÉTICA MÉDICA CIA. LTDA., en sesión celebrada el 04 de abril del 2005, autorizó por unanimidad la cesión de una participación de propiedad de la señorita Elena Graciela Sandoval Burbano a favor del Dr. César Augusto Sandoval Rodriguez.

Quito, abril 05 del 2005

Atentamente,
CEMESTETIC MD.
CENTRO METROPOLITANO DE
ESTÉTICA MÉDICA CIA. LTDA.


Luz Elena Burbano Cadena
Gerente General

CUALQUIER DATO...
 NACIONALIDAD...
 COI TEND...
 ESTADO CIVIL...
 SUPERIOR...
 INSTRUCCION...
 CESAR AUGUSTO SANDOVAL...
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE...
 LIZ ELENA BURBANO...
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE...
 QUITO...
 LUGAR Y FECHA DE EMISION...
 13/08/2011...
 FECHA DE CADUCIDAD...
 FORMA No. 0231166
 FIRMA DE LA AUTORIDAD...
 PULGAR DERECHO...

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULA
 CECULA DE CIUDADANIA
 SANDOVAL BURBANO ELENA GRACIELA
 NOMBRES Y APELLIDO...
 27 AGOSTO 1977...
 PICHINCHA/QUITO/SANTA ROSA
 LUGAR DE NACIMIENTO...
 REG. CIVIL...
 PICHINCHA QUITO...
 GONZALEZ SUAREZ...
 77...
 FIRMA Sandoval...
 PULGAR DERECHO...

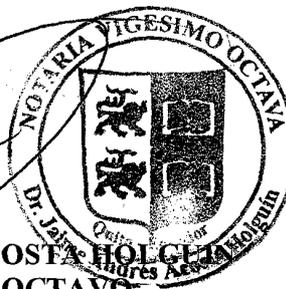
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 170809459 2 0167- 010 1361709
 SANDOVAL BURBANO ELENA GRACIELA
 PICHINCHA QUITO
 BENAICAZAR
 SANCION Multas= 4 Cost.Rep= 8 Tot= 12
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
 00000047 05/05/2005 09:06:15

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADA POR LA SEÑORITA ELENA GRACIELA SANDOVAL BURBANO, A FAVOR DEL DOCTOR CESAR AUGUSTO SANDOVAL RODRIGUEZ. FIRMANDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A 5 DE MAYO DEL 2005.

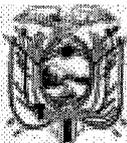


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

RAZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CEMESTETIC MD. CENTRO METROPOLITANO DE ESTETICA MEDICA CIA. LTDA., OTORGADA ANTE MI, CON FECHA, 19 DE JULIO DEL 2004, DE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO A, 5 DE MAYO DEL DOS MIL CINCO.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2127** de REGISTRO MERCANTIL de veinte de Agosto del dos mil cuatro, a fs 1815, tomo 135, correspondiente a la constitución de la compañía “**CEMESTETIC MD CENTRO METROPOLITANO DE ESTETICA MEDICA CIA LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, doce de Mayo de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng